



**ENMIENDA A LA RAAC PARTES 61 y 91**  
**HABILITACIÓN DE VUELO ACROBÁTICO**  
**EXAMEN TEÓRICO PRACTICO**  
**PERGAMINO Pcia. Buenos Aires.**  
**INFORME EJECUTIVO**

El día 13 de junio pasado, mediante la Resolución ANAC N°: 381 / 2014, se aprobaron modificaciones a las Partes 61 y 91 de las RAAC's, reglamentando los requisitos necesarios para la obtención de la habilitación de vuelo acrobático y sus correspondientes reglas de vuelo y operación de la aeronave.

Asimismo se aprobó, el programa de instrucción teórico-práctico para la obtención de la habilitación de vuelo acrobático.

Como medida complementaria y respondiendo a la demanda del sector, se estableció el lugar (Aeroclub de la ciudad de Pergamino) y fecha (17 de junio) para la realización de los exámenes a los que hace referencia la norma.

Desde muy temprano se hizo presente, un numeroso grupo de pilotos, con sus aeronaves, los que potencialmente reunían los requisitos exigidos por la normativa, para acceder a los exámenes imprescindibles para la obtención de la habilitación acrobática.



Los pilotos presentes fueron:

- Emanuel Astesana
- Antonio Falistocco
- Nicolás Skare
- Alberto Pol
- Miguel Condiggiani
- Daniel Piccatto
- María Lucía Martín
- Cristian Greca
- Roberto Buonocore
- Ricardo Pileggi
- Eduardo Bolster



Por la ANAC, estuvieron presentes el Director Nacional de Seguridad Operacional, Cmte. Mario Massolo, el Director General Legal Técnico y Administrativo, Dr. Rómulo Chiesa; el titular de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, Cont. Marcelo E. Couvin, y los Inspectores Cmtes. Edgardo Nieto, Carlos Herrmann y Felipe García Lignac .

Una vez más, el Ing. Rodrigo Palisa, en representación de YPF S.A., estuvo coordinado la provisión de combustible aeronáutico, para lo cual dispuso de un camión cisterna en la sede del aeroclub.



Luego de efectuada la revisión de la documentación de los postulantes, que fuera presentada por el Instructor de vuelo acrobático César Falistocco, se realizó un breafing del que participaron la totalidad de los asistentes y dirigido por las autoridades de la ANAC y por el grupo de asesores especializados en la materia y convocados al efecto, conformado por Jorge Malatini, Ernesto Acerbo y Sergio Marinhas.



En la reunión, fueron explicados con claridad, los alcances de la norma y las características de los exámenes, teórico que se efectuó en horas de la mañana; y la rutina de maniobras a exigirse en los prácticos a realizarse durante la tarde.

Por la tarde y finalizada la ronda de prácticas de vuelo, que fueron seguidas con atención por el comité evaluador, se pasó a un cuarto intermedio



durante el cual se efectuaron las conclusiones y se dieron a conocer los resultados finales a los postulantes. El debriefing no sólo sirvió para realizar la correspondiente devolución por parte de los examinadores, sino que permitió llevar a cabo un importante intercambio de ideas y opiniones, muchas de ellas contributivas para el perfeccionamiento de la actividad acrobática y la realización de acciones futuras de manera conjunta entre los usuarios y la ANAC.



De esta manera, se dio principio de solución al reclamo presentado formalmente por los pilotos que practican acrobacia aérea, luego del encuentro de la especialidad que se realizara en el mes de junio de 2013 en el aeroclub de la ciudad de Carlos Casares – PBA.

